

C O N V O C A N :

A ingenieros con título o posgrado en Ingeniería Petrolera, con cédula profesional y que demuestren poseer en forma expresa, conocimientos teóricos y prácticos sobre alguna especialidad inherente o complementaria a la ingeniería petrolera a participar en el **"Proceso para la designación de peritos profesionales"** en alguna de las siguientes áreas de especialidad:

1. Ingeniería de yacimientos
2. Ingeniería de perforación de pozos
3. Ingeniería de producción
4. Seguridad industrial y protección ambiental

Los profesionales que acredite el Colegio como Peritos en Ingeniería Petrolera serán las únicas personas que reconocerá el Colegio para intervenir ante cualquier asunto del sector público o privado, dictaminando sobre los temas de su especialidad y estas estarán registradas ante la Dirección General de Profesionales.

Requisitos:

- a) Ser profesional con título o postrado en ingeniería petrolera o área afín.
- b) Tener título registrado ante la autoridad competente y poseer la Cédula Profesional respectiva.
- c) Tener una antigüedad mínima como miembro del Colegio, o de alguna asociación de profesionales.
- d) Haber ejercido la profesión como mínimo durante doce años y por lo menos seis en la especialidad en que se desea ser designado perito.
- e) Haber cumplido durante su ejercicio profesional con el Código de Ética Profesional.
- f) Cumplir con los programas de actualización diseñados y aprobados por el Comité.

- g) Estar al corriente en el pago de las cuotas establecidas por el Colegio
- h) Haber realizado una labor reconocida, comprobable con documentos, certificados, constancias, publicaciones, etc., en el área de especialidad en la que se desea el reconocimiento de perito, ya sea en el sector productivo, en el educativo, en el público, o ejerciendo la profesión como consultor o especialista.
- i) Para obtener el grado de perito profesional por especialidad general, se deberá comprobar el dominio de cuando menos el 60% en cada uno de los temas de las subespecialidades, definidas.
- j) Para obtener el grado de perito profesional por subespecialidad, deberá comprobarse el dominio del 60% de los temas de la especialidad y el 90% de los temas de la subespecialidad.
- k) Aprobar la evaluación correspondiente.

Documentación necesaria:

1. Formato de solicitud de aspirante a perito profesional.
2. Comprobante del pago de la solicitud del aspirante.
3. Fotocopia del título profesional.
4. Fotocopia de la cédula profesional.
5. Currículum Vitae actualizado, detallado y con fotografía reciente, que incluya documentación soporte a la experiencia y logros profesionales.
6. Fotocopia del documento que lo acredite como miembro del Colegio o asociación que lo respalde.
7. Dos fotografías a color, tamaño credencial.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
31 DE AGOSTO DE 2023

Para mayor información:
Maricarmen Romero Vega
Tel. 55 5260 6537
Correo: info@cipm.org.mx

"Pasión por dejar un legado para México"